CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.5703971 DE 2023

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Oficina de Sistemas – Dirección General
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.5703971 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/12/2023
OBJETO	Contratar los servicios de internet en las sedes a nivel nacional del SENA en el marco del Convenio interadministrativo suscrito entre el SENA e INTERNEXA SA.
CONTRATISTA	INTERNEXA S.A.
CC o NIT	8110216549
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del SENA en los lugares previstos en el Anexo 1B. Línea base conectividad. Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la calle 57 No. 8- 69, Dirección general SENA, Torre Central - Piso 3, Bogotá, D.C, Colombia
FECHA DE INICIO	29/12/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 años, 7 meses, dos días, hasta el 31 de Julio de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$65.381.813.000,00
PRÓRROGA NRO.	No Aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Julio de 2026
ADICIÓN NRO. 1	El 08 de noviembre de 2024 se adiciona al valor del contrato la suma TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 31.044.239.218,00), incluido IVA, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos a que haya lugar.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$96.426.052.218,00
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: “FORMA DE PAGO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

	PAGO DE ACTIVACIÓN El SENA realizará un (1) primer pago una vez cumplidos los requisitos de ejecución y perfeccionamiento, y la correspondiente configuración de los servicios por la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS COP ($1.562.113.000,00) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar. PAGO DE INSTALACIÓN Y DISPONIBILIZACIÓN - Un pago correspondiente a los servicios de instalación y disponibilización en el mes de abril de 2024 por un valor de MIL VEINTE MILLONES DE PESOS ($1.020.000.000,00) MCTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. - Un pago correspondiente a los servicios de instalación y disponibilización en el mes de mayo de 2024 por un valor de hasta MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($1.610.000.000) MCTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. - Un pago correspondiente a los servicios de instalación y disponibilización en el mes de junio de 2024 por un valor de hasta DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00) MCTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. PAGO DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA - Un pago correspondiente a los servicios de evaluación de infraestructura en el mes de noviembre de 2024 por un valor de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($737.800.000,00) MCTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. - Un pago correspondiente a los servicios de infraestructura LAN CORE en el mes de diciembre de 2024 por un valor de SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 6.128.500.000,00) MCTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. - Un pago correspondiente al suministro de infraestructura tecnológica en el mes de diciembre de 2024 por un valor de TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS. ($32.130.000.000,00) MCTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. PAGO DE OPERACIÓN - El SENA realizará hasta CATORCE (14) pagos mensuales equivalentes a los servicios efectivamente prestados en el periodo correspondiente, que luego de tener la totalidad de las sedes instaladas ascenderá a un valor mensual de hasta DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS COP ($2.058.700.000,) correspondiente a los meses desde JULIO DE 2024 HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2025. - El SENA realizará un (1) pago mensual equivalente a los servicios efectivamente prestados y el pago por servicios de activación, que

	ascenderá a un valor de hasta DOS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON STENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($2.083.588.506,75) correspondiente al mes de SEPTIEMBRE DE 2025. - El SENA realizará un (1) pago mensual equivalente a los servicios efectivamente prestados, que ascenderá a un valor de hasta DOS MIL CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($2.170.168.940,88) correspondiente al mes de OCTUBRE DE 2025 - El SENA realizará dos (2) pagos mensuales equivalentes a los servicios efectivamente prestados, que ascenderá a un valor de hasta DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (M/CTE). ($2.255.116.614,88) correspondiente a los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025. - El SENA realizará hasta siete (7) pagos mensuales equivalentes a los servicios efectivamente prestados en el periodo correspondiente, por un valor mensual de hasta DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS COP ($2.058.700.000,) correspondiente a los meses desde enero de 2026 hasta el 31 de julio de 2026.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Informe de Supervisión No.28
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/01/2026 al 31/01/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	No. 79713		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2023		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/12/2023	31/07/2027	$84.476.884,96
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	29/12/2023	31/07/2029	$65.808.138,25
Calidad del servicio	29/12/2023	31/07/2027	$84.476.884,96

En atención a lo señalado en el modificatorio Nro. ANEXO OTROSÍ 2 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5703971 del 29 de diciembre de 2023, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	No. 79713		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 1		
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	21/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/11/2024	31/07/2027	19.285.210.444,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	08/11/2024	31/07/2029	9.642.605.222,00
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	08/11/2024	31/07/2027	3.213.000.000,00
Calidad del servicio	08/11/2024	31/07/2027	19.285.210.444,00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	No. 79713		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 2		
FECHA EXPEDICIÓN	19/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	21/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/11/2024	31/07/2027	19.285.210.444,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	08/11/2024	31/07/2029	9.642.605.222,00
Calidad y correcto funcionamiento de los	08/11/2024	31/07/2027	3.213.000.000,00

Bienes y Equipos Suministrados			
Calidad del servicio	08/11/2024	31/07/2027	19.285.210.444,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES TÉCNICAS 1. Acatar las instrucciones y recomendaciones que de manera sustentada realice el supervisor del SENA frente a la ejecución del objeto del presente contrato	Se anexan los comunicados recibidos y sus respuestas de la misma manera de comunicados de Novedad que se presentaron durante el mes de ene de 2026.	T1. Solicitud de validación de accesos al Portal de Clientes La cual reposa en: https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2026%2F202601%20Enero%2FOBLIGACIONES%20TECNICAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037&csf=1&web=1&CID=680281c9%2Db563%2D46a9%2Da045%2Db34d15627bf8&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1
2. Prestar los servicios objeto de esta contratación con eficiencia y calidad, de acuerdo con la oferta presentada, las especificaciones técnicas (anexos técnicos y demás documentos de carácter técnico), el alcance del contrato, las condiciones de cantidad y calidad pactadas y las inherentes a su naturaleza y finalidad con cobertura nacional en todas las sedes del SENA y aquellas en las que el SENA ofrezca acceso a tales servicios.	Se avanza en el desarrollo del proyecto según lo pactado, se anexa Informe de Gestión Mensual, el cual contiene información relevante para evidenciar el nivel de cumplimiento de acuerdo con lo pactado entre las partes.	Informe de Gestión Mensual de Operación – ene_2026; el cual reposa en: https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2026%2F202601%20Enero%2FOBLIGACIONES%20TECNICAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037&csf=1&web=1&CID=680281c9%2Db563

		%2D46a9%2Da045%2Db34d15627bf8&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1
3. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) estipulados en el contrato y los anexos que hacen parte integral de este, particularmente el anexo sobre Acuerdos de Niveles de Servicio, ANS	Acta de conciliación ANS - proyecto conectividad nacional Sena del mes de enero 2026, sesión en la cual se verifica y analiza el cumplimiento de ANS del periodo cursado.	las cuales reposan en: https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2026%2F202601%20Enero%2FOBLIGACIONES%20TECNICAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037&csf=1&web=1&CID=680281c9%2Db563%2D46a9%2Da045%2Db34d15627bf8&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1
4. Instalar la infraestructura tecnológica requerida para el soporte de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones objeto del presente contrato, de acuerdo con lo definido en los anexos técnicos y condiciones generales de prestación de los servicios que se encuentran en los documentos que hacen parte integral de este contrato.	La Entidad cuenta con la información de la infraestructura (Ancho de banda, ID, marca, serial) con entrega y recibo a satisfacción.	ACTAS DE ENTREGA EN CAMPO https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2026%2F202601%20Enero%2FOBLIGACIONES%20TECNICAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037&csf=1&web=1&CID=680281c9%2Db563%2D46a9%2Da045%2Db34d15627bf8&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1
5. Garantizar la disponibilidad y permanencia de los bienes (materiales e inmateriales; muebles e inmuebles, entre otros) necesarios para la implementación y operación de los servicios objeto de la contratación. Estos bienes deberán cumplir con los requerimientos establecidos en los anexos técnicos del	El proveedor realiza entrega de la Garantía del Fabricante.	Anexos: GARANTIAS DE FÁBRICA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20In

contrato y contar con el respectivo soporte y garantía oficial por parte del fabricante de ser el caso.		teradministrativo%202023%2F Documentos%20compartidos% 2FConectividad%2F03%2E%2 0Procesos%20de%20Ejecuci% C3%B3n%2F03%2E%20Entre gables%2F2025%2F202511%2 0Noviembre%2FENTREGABL ES%20INFORME%20NOV25% 2FOBLIGACIONES%20TECNI CAS&viewid=0dd5df0e%2D63a b%2D4927%2Da1c1%2D0ca7 0c2b7037&csf=1&web=1&CID= 680281c9%2Db563%2D46a9% 2Da045%2Db34d15627bf8&Fol derCTID=0x01200000E9CC26 B7E20143A63C4E38680510F1
6. Garantizar que el hardware y software y en general toda la tecnología necesaria para la prestación de los servicios objeto de esta contratación no se encuentre en versiones de prueba, demo o beta y garantizar que el software ofertado cuente con las actualizaciones correspondientes durante la vigencia del contrato.	El proveedor realiza entrega de la Garantía del Fabricante.	Anexos: GARANTIAS DE FÁBRICA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2F Documentos%20compartidos% 2FConectividad%2F03%2E%2 0Procesos%20de%20Ejecuci% C3%B3n%2F03%2E%20Entre gables%2F2025%2F202511%2 0Noviembre%2FENTREGABL ES%20INFORME%20NOV25% 2FOBLIGACIONES%20TECNI CAS&viewid=0dd5df0e%2D63a b%2D4927%2Da1c1%2D0ca7 0c2b7037&csf=1&web=1&CID= 680281c9%2Db563%2D46a9% 2Da045%2Db34d15627bf8&Fol derCTID=0x01200000E9CC26 B7E20143A63C4E38680510F1
7. Al finalizar la instalación e implementación de los enlaces el contratista deberá entregar los siguientes productos: - Topologías físicas y lógicas de los canales de Internet - Inventario de la infraestructura implementada	El proveedor mantiene actualizado según avance del proyecto, la respectiva topología física y lógica de los canales de internet, Topología por medio (Fibra/Satelital/Radio) con identificación de cada sede, según avance de instalación, con anexo de información técnica (direccionamiento/ mascara) según avance de instalación. Infraestructura (Ancho de banda, ID, marca, serial)	El informe de Topología verificable en la siguiente ruta: https://sena4.sharepoint.com/:f:/r/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Conectividad/04.%20Procesos%20de%20Monitoreo%20y%20Control/09.%20Topologia%20del%20Servicio?csf=1&web=1&e=Y6A8sz
8. Presentar mensualmente al supervisor del contrato los Informes mensuales de disponibilidad de los servicios y demás requerimientos que solicité el ordenador del gasto o de quien se delegue la	El Proveedor da cumplimiento a la presente obligación para el presente periodo, a través de la presentación de Informe de disponibilidad y demás	Informe de Gestión - en la siguiente Ruta: https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Int

supervisión del contrato o quien integre los diferentes servicios TIC de la Entidad	documentos contractuales. En fase de implementación se entrega Informe de avance en la entrega de enlaces en operación.	eradministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2026%2F202601%20Enero%2FOBLIGACIONES%20TECNICAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037&csf=1&web=1&CID=680281c9%2Db563%2D46a9%2Da045%2Db34d15627bf8&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1
9. Cumplir con las condiciones estipuladas en el contrato y los anexos que hacen parte integral de este, particularmente el anexo "Anexo 3- Requerimiento técnico infraestructura" y Anexo "3.1 Línea base equipos sobre Servicio de infraestructura tecnológica" y Oferta técnico comercial InterNexa (Anexo técnico Otro si Derivado 1 07-11-2024)	De acuerdo con los servicios pactados para el contrato y sus anexos, el proveedor da cumplimiento a la presente obligación, para los cual se han realizado sesiones de trabajo conjuntas, verificación y análisis al cumplimiento de los compromisos, así como al nivel de avance de implementación del periodo cursado.	Actas de trabajo Mesa Técnica. Evaluación de Infraestructura, Servicios de infraestructura LAN CORE y del Suministro de Infraestructura Tecnológica. La cual reposa en: https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?csf=1&web=1&e=GC6dCz&CID=b3fc2dad%2D7941%2D4db3%2D81a7%2Db667e9486d16&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1&id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FInfraestructura%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables
10. La Infraestructura tecnológica entregada al SENA, pasará a ser propiedad del SENA sin ningún pago adicional, al contemplado en este contrato. De tal manera que pasará a ser propiedad del SENA toda la infraestructura tecnológica requerida y que sea suministrada y entregada por INTERNEXA. En cumplimiento de esta obligación InterNexa deberá transferir al SENA, el dominio de por lo menos los siguientes bienes y derechos: i) todas las garantías que acompañan la infraestructura tecnológica, ii) los software y hardware que hacen parte de la infraestructura tecnológica, iii) las licencias	De acuerdo con los servicios pactados para el contrato y sus anexos, INTERNEXA da cumplimiento del Objeto de este Contrato y de acuerdo con el alcance establecido en la Oferta Comercial, Acuerdos de Niveles de Servicio y demás documentos contractuales. Haciendo entrega de la respectiva topología física y lógica de la Infraestructura Tecnológica con identificación de cada sede, según avance de instalación, con anexo de información técnica	Direccionamiento de red e inventario de entrega de equipos LAN/WAN, según avance de entrega e instalación. La cual reposa en: https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Infraestructura/03.%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n/03.%20Entregables/Entregable%204.%20Inventario%20Equipos%20LAN-WLAN

de uso de los softwares de operatividad de los equipos, iv) el inventario actualizado de toda la infraestructura tecnológica entregada en las distintas sedes.	(direccionamiento/ mascara de red, entre otras) según avance de instalación.	
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS 1. Disponer de un equipo mínimo de trabajo para la ejecución del contrato, el cual deberá cumplir con las características descritas en el anexo "Técnico".	Internexa presenta su equipo de trabajo y su respectiva matriz de escalamiento. Esquema de STC - Equipo de Éxito para el Cliente (por sus siglas en Inglés)	Anexo - matriz de escalamiento internexa 2026 https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Conectividad/03.%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n/03.%20Entregables/2026/202601%20Enero/ENTREGABLES%20INFORME%20ENE26/OBLIGACIONES%20ADMINISTRATIVAS/A1.%20MATRIZ%20DE%20ESCALAMIENTO.pdf
2. La contratación del personal deberá hacerse previo AVAL de la hoja de vida por parte de la INTERVENTORIA o el SENA.	El Proveedor realiza entrega de HV de cada uno de los integrantes relacionados al proyecto, las cuales fueron validadas por la Entidad.	anexo - hoja de vida sena_enero_2026 (de colaboradores internexa) https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2026%2F202601%20Enero%2FENTREGABLES%20INFORME%20ENE26%2FOBLIGACIONES%20ADMINISTRATIVAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037&csf=1&web=1&CID=680281c9%2Db563%2D46a9%2Da045%2Db34d15627bf8&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1
3. En caso de que el contratista se haya obligado en la propuesta a ofrecer personal adicional, el mismo debe contar con la experiencia y formación profesional descrita en dicha propuesta.	No se presenta personal adicional en el mes de agosto diferente al que ya está trabajando en la fase de despliegue y del STC	N/A
4. Si se presenta retiro, licencia o incapacidad del personal, el mismo deberá ser reemplazado por otro de iguales o mejores características, previa aprobación por parte de la interventoría en un tiempo	No se presenta personal adicional en el mes de agosto diferente al que ya está trabajando en la fase de despliegue y del STC	N/A

no mayor a quince (15) días hábiles a partir de la causal de retiro del personal.		
5. Conforme al proceso de seguimiento, vigilancia y control establecidos para el presente contrato, el SENA podrá solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo de trabajo con el fin salvaguardar la prestación efectiva de los servicios contratados. El uso de dicha facultad se enmarcará en los principios de la función administrativa (Art. 209 de CN y Articulo 3 de la Ley 1437 de 2011).	Para el presente periodo de facturación SENA no presenta solicitud alguna que corresponda al cambio en algún integrante del equipo de trabajo	N/A
6. Permitir y facilitar el acceso (físico, material o remoto) al personal de la interventoría, del SENA y/o demás personas autorizadas por el SENA, a los espacios (físicos o virtuales) utilizados para la prestación del servicio. Para desarrollar esta actividad el contratista puede diseñar protocolos de seguridad los cuales deberán contar con aval previo de la interventoría o el SENA	El SENA concilió y estableció desde el inicio del proyecto que la información estaría compartida y alojada en Nube propiedad del SENA. El acceso para el cargue de información desde Internexa ha sido establecido para el Project Manager de Internexa.	https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2026%2F202601%20Enero%2FENTREGABLES%20INFORME%20ENE26%2FOBLIGACIONES%20ADMINISTRATIVAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037&csf=1&web=1&CID=680281c9%2Db563%2D46a9%2Da045%2Db34d15627bf8&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1
7. Elaborar, consolidar, suscribir y remitir a la interventoría o la SENA informes mensuales de seguimiento a más tardar a los seis (06) días hábiles siguientes al cierre reportado. El informe debe contener como mínimo lo referente al componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de Ejecución presupuestal. La información de carácter económico y financiero deberá estar firmada por el revisor fiscal o contador del contratista. El informe deberá ser elaborado y presentado en formato previamente avalado por el SENA y la Interventoría.	El proveedor presenta los respectivos informes de gestión, abarcando los diferentes campos solicitados en el contrato	Informe de Gestión – enero 2026 https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2026%2F202601%20Enero%2FENTREGABLES%20INFORME%20ENE26%2FOBLIGACIONES%20ADMINISTRATIVAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037&csf=1&web=1&CID=680281c9%2Db563%2D46a9%2Da045%2Db34d15627bf8&FolderCTID=0x01200000E9C

		C26B7E20143A63C4E38680510F1
8. Elaborar, consolidar, suscribir y remitir informes puntuales que solicite la interventoría o el SENA en el tiempo y la forma solicitada. En caso de que estos informes tengan como destinatario final entes de control, el contratista deberá hacer los ajustes o cambios que solicite la interventoría o el SENA en los tiempos y la forma requerida.	Para el presente periodo de facturación, no se solicitaron informes puntuales además de los concernientes al despliegue del proyecto	N/A
9. Realizar los cambios o ajustes solicitados por la interventoría o el SENA a los informes remitidos en los tiempos y la forma solicitada. En caso de que el contratista tenga alguna objeción a la solicitud esta deberá contar por escrito y estar debidamente soportada	El proveedor cumple con esta obligación, según lo requerido por SENA, con el componente de gestión, administrativo, financiero y jurídico según lo requerido, para este periodo de Facturación se realizaron ajustes sugeridos por el cliente para mejorar la comprensión y uso del respectivo Informe.	Informe de Gestión - en la siguiente Ruta: https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2026%2F202601%20Enero%2FENTREGABLES%20INFORME%20ENE26%2FOBLIGACIONES%20ADMINISTRATIVAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037&csf=1&web=1&CID=680281c9%2Db563%2D46a9%2Da045%2Db34d15627bf8&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1
<u>OBLIGACIONES FINANCIERAS</u> 1. Utilizar los recursos económicos dispuestos por el SENA para este proceso de contratación única y exclusivamente para la ejecución del objeto de este contrato	Internexa da cumplimiento a la siguiente obligación según lo certificado por su Representante Legal	ANEXOS: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2026%2F202601%20Enero%2FOBLIGACIONES%20FINANCIERAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037&csf=1&web=1&CID=680281c9%2Db563%2D46a9%2Da045%2Db34d15627bf8&FolderCTID=0x012

		00000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1
2. Rendir informes financieros mensuales discriminados, de acuerdo con la norma contable vigente y aplicable e información requerida para la gestión financiera del SENA.	El Proveedor realiza entrega de Informe mensual de ejecución (Información Presupuestal)	ANEXOS: Seguimiento Ejecución Presupuestal SENA Informe de Gestión – enero 2026 https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2026%2F202601%20Enero%2FOBLIGACIONES%20FINANCIERAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037&csf=1&web=1&CID=680281c9%2Db563%2D46a9%2Da045%2Db34d15627bf8&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1
3. Facturar en debida forma y de manera oportuna acorde con lo pactado en la forma de pago del contrato y la normativa establecida en materia tributaria vigente y demás normas concordantes y complementarias vigentes Art. 614 E.T. Decreto. 2242 de 2015 y demás normas concordantes o aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen.	El proveedor realiza presentación de su factura según lo dispuesto en el marco del contrato, anexos y modificatorio.	Ver factura adjunta al presente informe de supervisión, así como sus anexos https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Conectividad/03.%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n/03.%20Entregables/2026/202601%20Enero/OBLIGACIONES%20FINANCIERAS/fv08110216540002600000000.pdf
6. Indicar en el concepto de la factura los servicios efectivamente prestados y/o efectivamente disponibles, el valor de los mismos conforme la oferta económica, la unidad de medida y los descuentos a aplicar conforme a las condiciones del contrato**.**	El proveedor presenta facturación, según lo requerido (Detalle de factura)	Ver factura adjunta al presente informe de supervisión. https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Conectividad/03.%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n/03.%20Entregables/2026/202601%20Enero/OBLIGACIONES%20FINANCIERAS/fv08110216540002600000000.pdf
7. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley.	El Proveedor en el marco del proceso de facturación, adjunta certificación de Revisor Fiscal, certificando el cumplimiento de sus	ANEXO - Certificados Parafiscales enero de 2026 https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Int

	obligaciones fiscales y tributarias según los términos de ley.	eradministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Conectividad/03.%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n/03.%20Entregables/2026/202601%20Enero/OBLIGACIONES%20FINANCIERAS/9%20ITX%20parafiscales%20semestral%20Ago-Ene%20(42426).pdf
8. Propender por la adecuada ejecución de los recursos en el marco de los principios de moralidad publica, eficiencia y eficacia. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento generen costos adicionales al SENA.	En el periodo de facturación no se han generado costos adicionales para el SENA diferentes a los recursos ya contemplados dentro de la disponibilidad presupuestal del proyecto	N/A
OBLIGACIONES JURÍDICAS 1. Cumplir en la contratación del personal a su cargo con las restricciones legales en materia de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de conformidad con la normativa vigente. Se tendrán en cuenta las mismas restricciones que le rigen al SENA, aunque el régimen de contratación sea privado o especial. Cualquier hecho o circunstancia de alguna persona a su cargo que configure una de estas causales deberá ser informada de manera inmediata al SENA.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2026%2F202601%20Enero%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037&csf=1&web=1&CID=680281c9%2Db563%2D46a9%2Da045%2Db34d15627bf8&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1
2. Cumplir con la legislación relativa a derechos de autor en la utilización de todos los bienes, elementos, manuales y procedimientos que se incorporen o utilicen en la ejecución de este contrato, especialmente de los programas de soporte lógico (software) que utilice, cuyas licencias se compromete a transferir en debida forma al SENA cuando sean propiedad de tercero.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2026%2F202601%20Enero%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1

		%2D0ca70c2b7037&csf=1&web=1&CID=680281c9%2Db563%2D46a9%2Da045%2Db34d15627bf8&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1
3. La titularidad de los derechos patrimoniales sobre los nuevos desarrollos, documentación, y en general cualquier obra susceptible a protección que realice el contratista en ocasión a la ejecución del contrato, corresponde en su totalidad al SENA. Para cumplir con esto el CONTRATISTA deberá entregar además toda la documentación relativa a esta nueva creación.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2026%2F202601%20Enero%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037&csf=1&web=1&CID=680281c9%2Db563%2D46a9%2Da045%2Db34d15627bf8&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1
4. Desarrollar e implementar una política de tratamiento de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el DU 1074 de 2015 y demás normas concordantes, y aquellas que las modifiquen, deroguen o adicionen. Esta política deberá ser acorde a la implementada por el SENA.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2026%2F202601%20Enero%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037&csf=1&web=1&CID=680281c9%2Db563%2D46a9%2Da045%2Db34d15627bf8&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1
5. Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos, prevención contra pornografía infantil y protección de propiedad intelectual.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA

		https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2026%2F202601%20Enero%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037&csf=1&web=1&CID=680281c9%2Db563%2D46a9%2Da045%2Db34d15627bf8&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1
6. Cumplir con toda la normativa vigente relacionada con seguridad y salud en el trabajo.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Conectividad/03.%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n/03.%20Entregables/2026/202601%20Enero/OBLIGACIONES%20JURIDICAS/J06.%20CUMPLIMIENTO%20Y%20COMPROMISOS%20ITX.pdf
7. Proyectar la respuesta a los PQRS, acciones judiciales o constitucionales relacionados con la ejecución del contrato, en los tiempos y forma solicitado por el SENA o la Interventoría. Las peticiones que realicen los entes de control y autoridades judiciales directamente al contratista deberán ser resueltas por este, informando al SENA de dicha petición y de la subsiguiente respuesta.	Para el presente periodo de facturación no se requirió al proveedor apoyo en la proyección de respuestas a PQRS.	N/A
8. Mantener indemne al SENA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entre

		gables%2F2026%2F202601%20Enero%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037&csf=1&web=1&CID=680281c9%2Db563%2D46a9%2Da045%2Db34d15627bf8&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1
9. Cumplir la ley 1273 de 2009 sobre la protección de la información y los datos y demás leyes de Republica relacionadas con la seguridad de la información.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2026%2F202601%20Enero%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037&csf=1&web=1&CID=680281c9%2Db563%2D46a9%2Da045%2Db34d15627bf8&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1
10. Cumplir y coadyuvar al SENA, con las obligaciones que se derivan de la Ley 222 de 1995, sobre la protección de los derechos de autor, entre ellas lo indicado por la Ley 603 de 2000.	Internexa da cumplimiento a la presente obligación, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.	ANEXOS: Documento: Certificación de Cumplimiento y Compromisos SENA https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fpwapmogti%2FConvenio%20Interadministrativo%202023%2FDocumentos%20compartidos%2FConectividad%2F03%2E%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n%2F03%2E%20Entregables%2F2026%2F202601%20Enero%2FOBLIGACIONES%20JURIDICAS&viewid=0dd5df0e%2D63ab%2D4927%2Da1c1%2D0ca70c2b7037&csf=1&web=1&CID=680281c9%2Db563%2D46a9%2Da045%2Db34d15627bf8&FolderCTID=0x01200000E9CC26B7E20143A63C4E38680510F1

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Internexa S.A. da cumplimiento a la obligación de cumplir con toda la normativa vigente relacionada con seguridad y salud en el trabajo, lo cual se encuentra certificado por su Representante Legal.

Se adjunta certificación. Anexo:

https://sena4.sharepoint.com/sites/pwapmogti/Convenio%20Interadministrativo%202023/Documentos%20compartidos/Conectividad/03.%20Procesos%20de%20Ejecuci%C3%B3n/03.%20Entregables/2026/202601%20Enero/OBLIGACIONES%20JURIDICAS/J06.%20CUMPLIMIENTO%20Y%20COMPROMISOS%20ITX.pdf

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
31/01/2024	FVE50687	$1.562.113.000	$1.562.113.000	$94.863.939.218,00	1,62
04/06/2024	FVE54082	$1.020.000.000	$2.582.113.000	$93.843.939.218,00	2,68
05/07/2024	FVE55056	$1.609.999.999	$4.192.112.999	$92.233.939.219,00	4,35
25/09/2024	FVE56792	$1.999.999.998,92	$6.192.112.997,92	$90.233.939.220,08	6,42
28/08/2024	FVE56072	$1.936.466.961,98	$8.128.579.959,98	$88.297.472.258,10	8,43
24/10/2024	FVE57142	$1.998.457.373,31	$10.127.037.333,21	$86.299.014.884,79	10,50
22/11/2024	FVE58079	$2.011.314.882,22	$12.138.352.215,43	$84.287.700.002,57	12,59
25/11/2024	FVE58410	$2.013.292.960,51	$14.151.645.175,94	$82.274.407.042,06	14,68
20/12/2024	FVE58944	$1.955.274.694,05	$16.106.919.869,99	$80.319.132.348,01	16,70
15/01/2025	FVE59353	$1.999.619.035,05	$18.106.538.905,04	$78.319.513.312,96	18,78
10/02/2025	FVE58913	$737.800.000,00	$18.844.338.905,04	$77.581.713.312,96	19,54
10/02/2025	FVE59437	$6.128.500.000,00	$24.972.838.905,04	$71.453.213.312,96	25,90
10/02/2025	FVE59438	$10.196.520.765,55	$35.169.359.670,59	$61.256.692.547,41	36,47
10/02/2025	FVE59439	$10.099.695.537,33	$45.269.055.207,92	$51.156.997.010,08	46,95
10/02/2025	FVE59635	$11.833.783.697,12	$57.102.838.905,04	$39.323.213.312,96	59,22
24/02/2025	FVE60534	$1.985.328.585,50	$59.088.167.490,54	$37.337.884.727,46	61,29
21/03/2025	FVE61269	$2.005.142.586,26	$61.093.310.076,80	$35.332.742.141,20	63,36
24/04/2025	FVE62045	$2.007.967.620,91	$63.101.277.697,71	$33.324.774.520,29	65,44
21/05/2025	FVE62762	$1.952.255.435,45	$65.053.533.133,16	$31.372.519.084,84	67,46
01/07/2025	FVE100443	$1.927.826.164,41	$66.981.359.297,57	$29.444.692.920,43	69,46
18/07/2025	FVE101012	$1.999.883.935,89	$68.981.243.233,46	$27.444.808.984,54	71,54
19/08/2025	FVE101671	$2.017.649.616,19	$70.998.892.849,65	$25.427.159.368,35	73,63
19/09/2025	FVE102232	$2.025.639.344,54	$73.024.532.194,19	$23.401.520.023,81	75,73
23/10/2025	FVE102934	$2.030.167.886,19	$75.054.700.080,38	$21.371.352.137,62	77,84
12/11/2025	FVE103542	$2.041.991.253,04	$77.096.691.333,42	$19.329.360.884,58	79,95
12/12/2025	FVE104254	$ 2.074.585.076,01	$79.171.276.409,43	$17.254.775.808,57	82,11
22/12/2025	FVE104382	$ 2.217.003.644,86	$81.388.280.054,29	$15.037.772.163,71	84,40
13/02/2026	FVE105568	$ 1.930.795.758,74	$83.319.075.813,03	$13.106.976.404,97	86,41

Porcentaje de ejecución física: 100% del recibido a satisfacción de la Infraestructura Tecnológica (Equipos LAN/WLAN) por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** abril 2024	**Planilla Nro.** 76003921-76005238-76009602-76398093-76614172 de abril del 2024
	Periodo reportado: mayo 2024	**Planilla Nro.** 77052416-77052812-77055930-77315299-77322759-77321918 de mayo del 2024
	Periodo reportado: junio 2024	**Planilla Nro.** 78174545 de junio del 2024
	Periodo reportado: julio 2024	**Planilla Nro.** 78475019-78897906-78609236 de julio del 2024
	Periodo reportado: agosto 2024	**Planilla Nro.** 79635371-79516067-79746697-79817519-79468704 de agosto del 2024
	Periodo reportado: septiembre 2024	**Planilla Nro.** 79975138-79984388-79985003-79975766-79984512-80285047-80290196-80601982-79973402-80290205 de sep. del 2024
	Periodo reportado: octubre 2024	**Planilla Nro.** 81066619-81068680-81165013-81197473-81316825
	Periodo reportado: noviembre 2024	**Planilla Nro.** 81757059-81777265-81932114-82142860
	Periodo reportado: diciembre 2024	**Planilla Nro.** 82328201-82623159-82658585-82948872
	Periodo reportado: enero 2025	**Planilla Nro.** 83363397 – 83367750 - 836790034
	Periodo reportado: febrero 2025	**Planilla Nro.** 83718022-83722940-84077971-84250055-84250459-84570490
	Periodo reportado: marzo 2025	**Planilla Nro.** 84361235 – 84361938 - 84948554 - 85168167
	Periodo reportado: abril 2025	**Planilla Nro.** 86150455 - 85599252 – 85698623 – 85703149 – 85719539 – 85719716 – 85719931 – 85720248 - 85954007
	Periodo reportado: mayo 2025	**Planilla Nro.** 86890441 - 88480208
	Periodo reportado: junio 2025	**Planilla Nro.** 86686180 – 86686789 – 87708646
	Periodo reportado: julio 2025	**Planilla Nro.** 88480160 – 87748977 – 87749654
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** agosto 2025	**Planilla Nro.** 89359737 – 90032750 – 90070101 - 89610134
	Periodo reportado: septiembre 2025	**Planilla Nro.** 90069512 - 90069998
	Periodo reportado: octubre 2025	**Planilla Nro.** 90844508 - 90816963 - 90825848
	Periodo reportado: noviembre 2025	**Planilla Nro.** 91694057 - 91441432 - 91348176 - 91688013
	Periodo reportado: diciembre 2025	**Planilla Nro.** 92594350 - 92586418 - 92517910
	Periodo reportado: enero 2026	**Planilla Nro.** 42044664 - 44305046

Bajo la certificación emitida el 16 de febrero del 2026 por el Revisor Fiscal, certifica que Internexa S.A. se encuentra al día con sus pagos por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se adjunta certificación. Anexo: ITX parafiscales semestral Ago-Ene (42426)

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La presente justificación dirigida a suscribir la modificación del contrato derivado No. 1, es fundamental señalar que, para maximizar el aprovechamiento del servicio de Internet, es necesario garantizar los componentes de red LAN (Local Área Network) y WLAN (Wireless Local Área Network).

Por una parte, la LAN permite la conexión de dispositivos dentro de un área local, como en este caso serían las oficinas o centros de formación, a través de cables Ethernet. Esta infraestructura permite la comunicación rápida y confiable entre dispositivos, como computadoras, impresoras y servidores. Además, reduce la latencia y optimiza el uso de recursos compartidos, lo que es crucial para usuarios que requieren una conexión constante y sin interrupciones.

La WLAN, por otro lado, facilita la conexión inalámbrica dentro de la misma área local, permitiendo a los usuarios conectarse a Internet sin la restricción de cables. Este tipo de red es especialmente valioso en entornos donde la movilidad es importante, donde se utiliza una gran variedad de dispositivos móviles como laptops, tablets y teléfonos. La WLAN complementa la LAN y permite extender la conectividad a zonas donde sería difícil instalar conexiones físicas, lo cual mejora la flexibilidad y la experiencia del usuario final.

Finalmente, la seguridad de la red, que puede estar gestionada mediante soluciones como SD-WAN (Software-Defined Wide Area Network), es clave para mantener la integridad y privacidad de los datos en la conexión a Internet. La SD-WAN permite administrar de forma centralizada la conectividad y priorizar el tráfico de red según las necesidades, garantizando la seguridad en conexiones remotas y distribuidas. Además, protege contra amenazas cibernéticas y asegura que los datos circulen de manera segura entre diferentes redes, lo que es indispensable en un entorno en el que la información es un activo crítico y la seguridad debe ser prioritaria.

Dentro de esta nueva estrategia, se destaca que el SENA tiene suscrito con INTERNEXA el contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5703971, cuyo objeto es “Contratar los servicios de internet en las sedes a nivel nacional del SENA en el marco del Convenio interadministrativo suscrito entre el SENA e INTERNEXA S.A”. INTERNEXA, en su calidad de entidad del Estado experta en tecnologías de la información y telecomunicaciones, actualmente presta el servicio de canales de internet, lo cual requiere la infraestructura tecnológica necesaria tal y como se detalló anteriormente para otorgar pleno control de su sistema de redes al SENA.

El Convenio Marco y los contratos derivados de este se inscriben en una nueva lógica orientada a optimizar el patrimonio público del Estado. Estos contratos se han desarrollado con el propósito de obtener una solución tecnológica integral que abarque, no solo el servicio de internet, sino también la infraestructura adecuada que le corresponde. Todo ello se enmarca en una estrategia dirigida a recuperar la gobernanza sobre la infraestructura y los servicios propios del SENA.

Como parte del estudio de cambios en la arquitectura contractual para el servicio de conectividad, el SENA inició un proceso de consulta en el mercado relevante, el cual se desarrollará más adelanta de forma específica en este documento. Para ello, como se evidencia en el acápite de este documento denominado “Conveniencia De Realizar La Modificación Contractual”, con suficiente antelación, se llevaron a cabo dos eventos de cotización, con el objetivo de obtener información sobre los pormenores técnicos, tiempos mínimos de entrega, factores económicos y condiciones de los operadores de las posibles soluciones que lograran encaminar al cumplimiento de la gobernanza esperada; los resultados de este ejercicio revelaron que las ofertas eran financieramente inviables y no cumplían con los plazos estimados para ejecutar el plan. En vista de estos hallazgos, el SENA acudió a su aliado estratégico, INTERNEXA para estructurar una solución más viable, en el marco de un Plan de Transición Tecnológica que permita adaptar y modernizar la conectividad en todas sus sedes.

INTERNEXA proporciona servicios esenciales para una conectividad eficiente entre las distintas sedes del SENA. Sin embargo, en su Plan Operativo, el SENA se propone actuar como un integrador de estos servicios, buscando unificar la oferta que actualmente se encuentra distribuida entre varios proveedores. Este enfoque responde a la necesidad de mejorar la coordinación y efectividad de los servicios TIC, que en el modelo actual están fragmentados.

Al asumir este rol de integrador, el SENA busca reducir las limitaciones que surgen cuando cada proveedor opera de manera aislada, lo que puede afectar la continuidad y calidad de los servicios. Con esta estrategia, el SENA apunta a centralizar la gestión y obtener una visión completa de sus necesidades tecnológicas, optimizando así el uso de recursos y mejorando la experiencia del usuario en todas sus sedes.

Este modelo unificado contrasta con el anterior, en el cual los servicios TIC del SENA dependían exclusivamente un proveedor externo. Al consolidar su rol en la gestión de estos servicios, el SENA aspira a asegurar una conectividad que dependa en su mayoría de su gestión, más coherente y eficiente,

potenciando su infraestructura tecnológica y asegurando una respuesta más rápida y adecuada a sus demandas operativas.

La solución propuesta por Internexa S.A. obedece a un largo análisis y a un amplio estudio de campo entre las dos entidades, las cuales, desde el momento mismo de la suscripción del Convenio Interadministrativo, se dieron a la tarea conjunta de verificar las bases necesarias para la estructuración del plan operativo.
Como producto de estos análisis, se acordó que lo mejor es transferir gradualmente la responsabilidad de gestión al SENA. Esto le permitirá adquirir experiencia y habilidades técnicas para manejar su propia infraestructura tecnológica en el futuro. De este modo, el SENA fortalecerá su independencia en la administración de su red, optimizando sus servicios TIC y asegurando una infraestructura sólida que responda a las demandas tecnológicas actuales y futuras, al tiempo que protege y optimiza el recurso público.

En este contexto, se establece que para lograr la gestión completa de la conectividad del SENA es esencial contar con un servicio de infraestructura tecnológica integral. Este servicio abarca todas las etapas para implementar y gestionar los sistemas tecnológicos del SENA, asegurando la continuidad de los servicios TIC, la infraestructura y el acceso a internet en todas sus sedes, conforme al convenio marco vigente No. CO1.PCCNTR.5701391.

La inclusión de estos servicios, se realizan según la planeación del plan operativo descrito y resulta compatible con el objeto, alcance y las obligaciones estipuladas en el contrato que se modifica; y su ejecución, resulta inherente a la disponibilidad del internet actualmente contratado y se constituye en una etapa esencial y sine qua non para le materialización del servicio de internet y de la posibilidad de contar con una solución integral, eficaz y la gobernanza del servicio.

El contrato derivado No. 1 (CO1.PCCNTR.5703971) tiene como objeto: "contratar los servicios de internet en las sedes a nivel nacional del SENA", con un alcance centrado en mantener el servicio de internet para garantizar la operación de las TIC en todas las sedes del SENA. Además, el contrato establece obligaciones relacionadas con la instalación y disponibilidad de la infraestructura tecnológica requerida para el soporte de dichos servicios.

Se argumenta que la inclusión de actividades como el estudio técnico de abastecimiento, el suministro y la configuración de equipos es no solo viable, sino también necesaria para la conservación del contrato derivado No. 1 (CO1.PCCNTR.5703971) y el cumplimiento de su objeto y obligaciones.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:
Adicionar al valor del CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5703971 del 29 de diciembre de 2023, la suma de Se adiciona al valor del contrato la suma TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 31.044.239.218,00) MCTE

incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar; respaldados bajo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2224

Modificar la cláusula de obligaciones técnicas del contratista, las cuales modifican las obligaciones técnicas del contratista, mediante la inclusión de dos obligaciones que a continuación se exponen:

- (…) 13. Cumplir con las condiciones estipuladas en el contrato y los anexos que hacen parte integral de este, particularmente el anexo "Anexo 3- Requerimiento técnico infraestructura" y Anexo "3.1 Línea base equipos sobre Servicio de infraestructura tecnológica" y Oferta técnico comercial InterNexa (Anexo técnico Otro si Derivado 1 07-11-2024)

- 14. La Infraestructura tecnológica entregada al SENA, pasará a ser propiedad del SENA sin ningún pago adicional, al contemplado en este contrato. De tal manera que pasará a ser propiedad del SENA toda la infraestructura tecnológica requerida y que sea suministrada y entregada por INTERNEXA. En cumplimiento de esta obligación InterNexa deberá transferir al SENA, el dominio de por lo menos los siguientes bienes y derechos: i) todas las garantías que acompañan la infraestructura tecnológica, ii) los software y hardware que hacen parte de la infraestructura tecnológica, iii) las licencias de uso de los softwares de operatividad de los equipos, iv) el inventario actualizado de toda la infraestructura tecnológica entregada en las distintas sedes.

Modificación contractual No. 3, por medio del cual se modifica el lugar de ejecución del contrato y se define que según lo establecido en el ANEXO 1B. LÍNEA BASE CONECTIVIDAD, la ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones del SENA, en los lugares definidos en el mismo. No obstante, si por necesidades del servicio el SENA lo requiere, podrá solicitar a InterNexa el cambio de ubicación del enlace, siempre que dicho cambio sea previamente analizado y aprobado en términos financieros, técnicos y comerciales por ambas partes.

Modificación contractual No. 4, por medio del cual se crea un comité técnico operativo para el seguimiento del contrato interadministrativo y se definen las funciones y cantidad de miembros de este.

Modificación contractual No. 5, En el marco del contrato suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la empresa Internexa S.A., cuyo objeto es la provisión de canales de internet para las diferentes sedes de la entidad a nivel nacional, se hace necesario efectuar una modificación contractual orientada a garantizar la continuidad, calidad y suficiencia del servicio de conectividad en la vigencia 2025.

La presente justificación se expone de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y las disposiciones presupuestales aplicables, en especial las relacionadas con la sostenibilidad fiscal y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

1. Inclusión de nuevas sedes

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una entidad pública del orden nacional que, en cumplimiento de su objeto legal, tiene la función de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para su incorporación y desarrollo en actividades productivas que contribuyan al crecimiento económico y al bienestar social del país.

En ejercicio de este mandato, el SENA amplía de manera continua su presencia territorial mediante la creación de nuevas sedes, con el propósito de garantizar que los servicios de formación, emprendimiento e innovación lleguen a todas las regiones, incluso aquellas con menores niveles de cobertura institucional. Este crecimiento hace imperativo que cada nueva sede cuente con los recursos tecnológicos necesarios para su funcionamiento, siendo el servicio de internet un componente esencial.

El acceso a conectividad confiable y de calidad posibilita a aprendices e instructores utilizar plataformas de formación virtual, ambientes de aprendizaje en línea, sistemas de gestión institucional y recursos de investigación. Asimismo, asegura que los procesos administrativos se desarrollen de manera oportuna, ágil y transparente. La carencia de este servicio limitaría gravemente la operación de la sede y afectaría la prestación del servicio público de formación profesional a cargo de la entidad.

2. Ampliación de canales existentes

De manera complementaria, y en atención al incremento sostenido en el uso de los servicios digitales por parte de la comunidad educativa y administrativa del SENA, se ha identificado la necesidad de ampliar la capacidad de los canales de internet ya contratados en determinadas sedes.

El aumento en el número de aprendices matriculados, el fortalecimiento de la formación virtual y combinada, así como la mayor dependencia de los sistemas de información institucionales, exige contar con canales de mayor capacidad que soporten adecuadamente el tráfico de datos.

La ampliación de capacidad permitirá optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, brindar soporte a actividades de investigación, emprendimiento e innovación, y garantizar la eficiencia en la gestión administrativa. Con estas mejoras, cada sede contará con mayor capacidad, estabilidad y velocidad de transmisión, lo que asegurará experiencias digitales ágiles, seguras y confiables tanto para los aprendices como para los instructores y el personal administrativo, contribuyendo así al cumplimiento de los fines misionales de la entidad.

Amparo presupuestal

Es preciso señalar que las modificaciones aquí planteadas estarán debidamente respaldadas presupuestalmente para la vigencia 2025. Los recursos para su financiamiento se encuentran disponibles en el registro presupuestal vigente, producto de los saldos conciliados en el marco de los acuerdos de niveles de servicio (ANS) correspondientes al período comprendido entre los meses de enero y agosto del presente año.

Lo anterior implica que la ejecución de la modificación contractual no requerirá apropiaciones adicionales, sino que se financiará con recursos ya existentes y legalmente comprometidos, garantizando así una adecuada planeación y sostenibilidad financiera de la contratación. De esta forma, se asegura el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la gestión contractual y presupuestal del SENA.

Teniendo en cuenta el principio de anualidad presupuestal y el hecho de que actualmente no se cuenta con vigencias futuras aprobadas para realizar adiciones en la vigencia 2026, el SENA procederá a modificar la forma de pago únicamente durante la vigencia 2025, con el propósito de garantizar la atención de las necesidades aquí descritas dentro de los límites presupuestales autorizados para dicho período.

Nota final: Teniendo en cuenta que la conectividad constituye una necesidad constante para la operación institucional, el SENA adelantará todas aquellas tareas, trámites y procedimientos que estén a su alcance con el fin de realizar la modificación correspondiente en la vigencia 2026. De esta manera, se inyectarán los recursos necesarios al contrato y, en consecuencia, se ajustará la forma de pago en dicha vigencia para garantizar la continuidad de los servicios incorporados mediante el presente modificatorio.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta la forma de pago pactada en el marco del contrato, así como las actividades referenciadas las cuales constituyen soporte al servicio prestado por el contratista INTERNEXA S.A. en cumplimiento a lo establecido, Yo, Juan Carlos Cortes Gómez, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 71.719.326 expedida en Medellín, en calidad de Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.5703971 DE 2023. Informo que el desarrollo del contrato al presente corte de facturación cumplió con el objeto del contrato y obligaciones relacionadas a éste, de igual manera se informa que los pagos de aportes a seguridad social Salud y Pensión y ARL se encuentran al día.

Para efectos del cumplimiento del principio de publicidad, se adjunta pantallazo que acredita la publicación en la plataforma SECOP II, correspondiente al pago del período inmediatamente anterior.

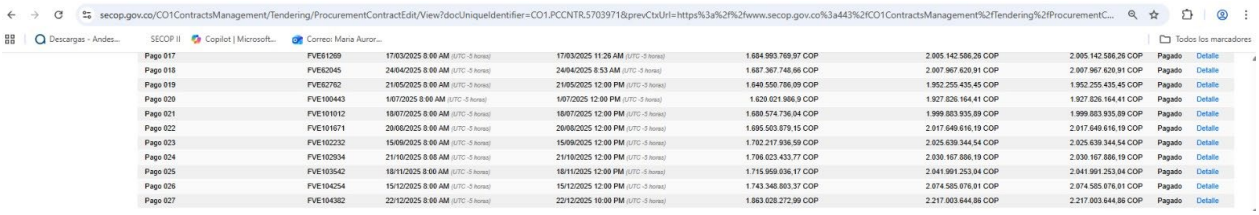

secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5703971&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementC...

Descargas - Andes... | SECOP II | Copilot | Microsoft... | Correo: Maria Aurror... | Todos los marcadores

Pago 017	FVE61269	17/03/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	17/03/2025 11:26 AM (UTC -5 horas)	1.684.993.769,97 COP	2.005.142.586,26 COP	2.005.142.586,26 COP	Pagado	Detalle
Pago 018	FVE62045	24/04/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	24/04/2025 8:53 AM (UTC -5 horas)	1.687.367.748,66 COP	2.007.967.620,91 COP	2.007.967.620,91 COP	Pagado	Detalle
Pago 019	FVE62762	21/05/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	21/05/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.640.550.786,09 COP	1.952.255.435,45 COP	1.952.255.435,45 COP	Pagado	Detalle
Pago 020	FVE100443	1/07/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	1/07/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.620.021.986,9 COP	1.927.826.164,41 COP	1.927.826.164,41 COP	Pagado	Detalle
Pago 021	FVE101012	18/07/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	18/07/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.680.574.736,04 COP	1.999.883.935,89 COP	1.999.883.935,89 COP	Pagado	Detalle
Pago 022	FVE101671	20/08/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	20/08/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.695.503.679,15 COP	2.017.649.616,19 COP	2.017.649.616,19 COP	Pagado	Detalle
Pago 023	FVE102232	15/09/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	15/09/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.702.217.936,59 COP	2.025.639.344,54 COP	2.025.639.344,54 COP	Pagado	Detalle
Pago 024	FVE102934	21/10/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	21/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.706.023.433,77 COP	2.030.167.886,19 COP	2.030.167.886,19 COP	Pagado	Detalle
Pago 025	FVE103542	18/11/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	18/11/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.715.959.036,17 COP	2.041.991.253,04 COP	2.041.991.253,04 COP	Pagado	Detalle
Pago 026	FVE104254	15/12/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	15/12/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.743.348.803,37 COP	2.074.585.076,01 COP	2.074.585.076,01 COP	Pagado	Detalle
Pago 027	FVE104382	22/12/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	22/12/2025 10:00 PM (UTC -5 horas)	1.863.028.272,99 COP	2.217.003.644,86 COP	2.217.003.644,86 COP	Pagado	Detalle

De esta manera se da oportuna comunicación al correspondiente ordenador de gasto para que desde su competencia se perfeccionara el aval y autorización del pago a la factura No. FVE105568 de acuerdo con la información del contrato y la factura presentadas por el contratista; el valor correspondiente al presente pago, por valor de: MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE COP ($1.930.795.758,74) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.

Para constancia se firma el 19/02/2026

JUAN CARLOS CORTES GOMEZ Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.5703971 2023	

Elaboró: Carlos Humberto Parra – Contratista – Oficina de Sistemas

PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Versión: 02
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y AVAL DE PAGO A PROYECTOS DE TECNOLOGÍA	Código: GTI-F-042

Nombre del Contratista	INTERNEXA S.A.				
Nit:	8110216549				
Contrato No. :	CO1.PCCNTR.5703971 DE 2023		Fecha de Contrato		29/12/2023
Objeto:	Contratar los servicios de internet en las sedes a nivel nacional del SENA en el marco del Convenio interadministrativo suscrito entre el SENA e INTERNEXA SA				
Banco:	BANCOLOMBIA				
No. Cuenta:	40819727138	Ahorros		Corriente	X
N° Registro Presupuestal	426				
Valor Contrato	65.381.813.000,00				
Valor Adición	31.044.239.218,00		Fecha Adición	8/11/2024	
Valor Total	96.426.052.218,00				

INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATO

No. de Pago	Valor pago	Saldo por ejecutar	Observaciones
1	1.562.113.000,00	94.863.939.218	PAGO 1
2	1.020.000.000,00	93.843.939.218	PAGO 2
3	1.609.999.999,00	92.233.939.219	PAGO 3
4	1.999.999.998,92	90.233.939.220	PAGO 4
5	1.936.466.961,98	88.297.472.258	PAGO 5
6	1.998.457.373,31	86.299.014.885	PAGO 6
7	2.011.314.882,22	84.287.700.003	PAGO 7
8	2.013.292.960,51	82.274.407.042	PAGO 8
9	1.955.274.694,05	80.319.132.348	PAGO 9
10	1.999.619.035,05	78.319.513.313	PAGO 10
11	737.800.000,00	77.581.713.313	PAGO 11
12	6.128.500.000,00	71.453.213.313	PAGO 12
13	10.196.520.765,55	61.256.692.547	PAGO 13
14	10.099.695.537,33	51.156.997.010	PAGO 14
15	11.833.783.697,12	39.323.213.313	PAGO 15
16	1.985.328.585,50	37.337.884.727	PAGO 16
17	2.005.142.586,26	35.332.742.141	PAGO 17
18	2.007.967.620,91	33.324.774.520	PAGO 18
19	1.952.255.435,45	31.372.519.085	PAGO 19
20	1.927.826.164,41	29.444.692.920	PAGO 20
21	1.999.883.935,89	27.444.808.985	PAGO 21
22	2.017.649.616,19	25.427.159.368	PAGO 22
23	2.025.639.344,54	23.401.520.024	PAGO 23
24	2.030.167.886,19	21.371.352.138	PAGO 24

25	2.041.991.253,04	19.329.360.885	PAGO 25
26	2.074.585.076,01	17.254.775.809	PAGO 26
27	2.217.003.644,86	17.112.357.240	PAGO 27
28	1.930.795.758,74	15.323.980.050	PAGO 28
	TOTAL PAGOS	83.319.075.813,03	
	SALDO POR EJECUTAR	**13.106.976.404,97**	

En calidad de Supervisor del contrato citado, manifiesto que el contratista cumplió dentro de los términos contractuales, con las obligaciones establecidas en el contrato o sus anexos, por lo tanto, doy aval para el pago de la factura relacionada y traslado al Ordenador de Gasto para se realice la Autorización de pago conforme al detalle que a continuacion se relaciona:

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO					
NUMERO DE FACTURA	**VALOR DEL PAGO**	**VALOR IVA**	**OTROS IMPUESTOS**	**VALOR TOTAL**	**OBSERVACIONES**
FVE105568	1.622.517.444,32	308.278.314,42		1.930.795.758,74	Pago Veintiocho
		-		-	
TOTAL				**1.930.795.758,74**	

OBSERVACIONES: El Contratista cumple con las actividades referenciadas en informe adjunto, las cuales constituyen la disponibilización e instalación del servicio de internet, así como los servicios de Infraestructura Tecnológica según lo establecido en el contrato y sus anexos. Otrosi modificatorio No.2 del 08 de noviembre de 2024. Otrosi modificatorio No.5 del 18 de septiembre de 2025.

Período a legalizar	**1 de enero de 2026**	**al**	**31 de enero de 2026**
Juan Carlos Cortes Gomez			
Nombre Supervisor:			**Firma:**